Outlook

Fw: CPE No. 70-9-2025-010718 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA

Desde Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>
Fecha Vie 21/11/2025 17:33
Para Natalia Marcela Navarro Julio <nanavarro@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-010718-(70)-709542 + (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS.tif; CDP 8525 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-010718 - NIS 2025-02-530053 - 11-21.pdf; SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL. (1).PDF 01-MAIL-Anexos Res.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-010718-(70)-709542-+ (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS--SOL.html; PAA_70_9542_258 ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA .PDF 01-MAIL-Anexos Re.pdf;

Obtener Outlook para Android

From: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Sent: Friday, November 21, 2025 4:55:35 PM
To: Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>
Cc: John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>; Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>
Subject: CPE No. 70-9-2025-010718 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA

Apreciado(a) * (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-010718	2025-02-530053	11/21/2025 4:55:22 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE NECESIDAD PARA ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DE PLACA HUELLA Y MAMPOSTERÍA

El SENA Regional Sucre, a través de la Formación Continua Especial (FCE), desarrollará el proyecto Construcción de placa huella y Mejoramiento de vivienda campesina, orientado al fortalecimiento de las competencias técnicas de los aprendices y al apoyo directo a las comunidades rurales del departamento. Este proceso formativo requiere la aplicación de conocimientos en entornos reales, permitiendo que los aprendices integren la teoría con la práctica mediante actividades constructivas que responden a necesidades del territorio.
Para lograr este propósito, es esencial contar con los materiales de formación propios del proceso constructivo, tales como cemento, varillas, agregados y demás insumos necesarios. La disponibilidad de estos

materiales garantiza que los aprendices puedan ejecutar actividades como la preparación de mezclas, armado de refuerzos, vaciado de placa huella, adecuación de elementos estructurales y mejoras funcionales en las viviendas campesinas. Todo esto favorece un aprendizaje significativo y orientado al desarrollo de habilidades reales, acordes con las exigencias del sector productivo.
Además, el uso de estos materiales en la formación permite que los aprendices desarrollen competencias en construcción sostenible, técnicas de mejoramiento de infraestructura rural y buenas prácticas constructivas, generando un impacto positivo tanto en su proceso educativo como en las comunidades beneficiarias. La intervención en territorio con materiales adecuados contribuye a mejorar las condiciones de movilidad en zonas rurales mediante la placa huella, así como a optimizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas campesinas intervenidas, promoviendo bienestar y calidad de vida.
En este sentido, la adquisición de materiales de formación se convierte en un componente fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, ya que posibilita la ejecución de las actividades programadas, fortalece la pertinencia de la formación impartida y asegura que el impacto social esperado se materialice en el territorio.
Por lo anterior, se justifica la necesidad de adquirir los materiales requeridos para la formación, garantizando el desarrollo adecuado de las prácticas constructivas y contribuyendo al desarrollo rural y comunitario del departamento de Sucre.
Para satisfacer esta necesidad, lo más recomendable es hacerlo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, Acuerdo Marco de Precios – Ferretería.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Yeison Elias Paternina De La Ossa
Sede Nueva Boston - Contratista
ypaternina@sena.edu.co
Calle 25B No 31 – 260 Barrio Boston

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la

Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

70-1040

Sincelejo,

Doctor
José Gregorio Suárez Contreras
Director (E) Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios Km 5 Vía a Sampués
Sincelejo

Asunto: *Adquirir materiales de formación de placa huella y mampostería*

Cordial saludo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

El Servicio Nacional de Aprendizajes SENA velará por la protección y preservación ambiental en todos los niveles de la organización, y en todos sus programas, proyectos y procesos, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, que eviten, minimicen, controlen y compensen la generación de impactos ambientales negativos, en el marco de la legislación ambiental vigente y los estipulado en la resolución 3769 de octubre 17 de 2010.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:
Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación Profesional integral.

Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En la actualidad, la Regional Sucre posee modernas sedes donde funcionan oficinas administrativas y ambientes de formación, la cual una de ellas, la sede Boston, cuenta con espacios acorte a las necesidades requeridas en cada una de las actividades que se desarrollan. También cuenta con la sede de la Escuela gastronómica, con modernos ambientes de gastronomía y turismo, ubicada en el municipio de Tolú, la cual tiene un impacto en 8 municipios de Sucre y Córdoba. Esta sede del Golfo del Morrosquillo, cuenta con un Salón de Promoción de Aprendizaje y Bilingüismo, en la sede La Gallera cuenta con oficinas administrativas ambientes de formación en las áreas de enfermería, soldadura, construcción, lácteos, mecánica, refrigeración, etc. El Sena también cuenta con una sede en el municipio de majagual sucre ubicada en el corregimiento el palomar, esta cuenta con formaciones en el área de construcción, contabilidad y asistencia administrativa.

El SENA Regional Sucre, a través de la Formación Continua Especial (FCE), desarrollará el proyecto Construcción de placa huella y Mejoramiento de vivienda campesina, orientado al fortalecimiento de las competencias técnicas de los aprendices y al apoyo directo a las comunidades rurales del departamento. Este proceso formativo requiere la aplicación de conocimientos en entornos reales, permitiendo que los aprendices integren la teoría con la práctica mediante actividades constructivas que responden a necesidades del territorio.

Para lograr este propósito, es esencial contar con los materiales de formación propios del proceso constructivo, tales como cemento, varillas, agregados y demás insumos necesarios. La disponibilidad de estos materiales garantiza que los aprendices puedan ejecutar actividades como la preparación de mezclas, armado de refuerzos, vaciado de placa huella, adecuación de elementos estructurales y mejoras funcionales en las viviendas campesinas. Todo esto favorece un aprendizaje significativo y orientado al desarrollo de habilidades reales, acordes con las exigencias del sector productivo.

Además, el uso de estos materiales en la formación permite que los aprendices desarrollen competencias en construcción sostenible, técnicas de mejoramiento de infraestructura rural y buenas prácticas constructivas, generando un impacto positivo tanto en su proceso educativo como en las comunidades beneficiarias. La intervención en territorio con materiales adecuados contribuye a mejorar las condiciones de movilidad en zonas rurales mediante la placa huella, así como a optimizar las condiciones de habitabilidad de las viviendas campesinas intervenidas, promoviendo bienestar y calidad de vida.

En este sentido, la adquisición de materiales de formación se convierte en un componente fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, ya que posibilita la ejecución de las actividades

programadas, fortalece la pertinencia de la formación impartida y asegura que el impacto social esperado se materialice en el territorio.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adquirir los materiales requeridos para la formación, garantizando el desarrollo adecuado de las prácticas constructivas y contribuyendo al desarrollo rural y comunitario del departamento de Sucre.

Para satisfacer esta necesidad, lo más recomendable es hacerlo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, Acuerdo Marco de Precios – Ferretería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: *Adquirir materiales de formación de placa huella y mampostería (cemento gris, varilla, bloque, alambre negro y puntilla de hierro) para los programas de formación de programas especiales del centro de la innovación, la tecnología y los servicios de la regional Sucre*
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025).**
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

- **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.
- **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.
- **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.
- **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a JOHN MARIO ACUÑA**,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

Apoyo técnico: Arq. Eduardo Cerra Guzmán

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado la existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$94.210.000

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOM CTA	NOMBRE CUENTA	Cod Producto	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**954264**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	02	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	3699016	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	$94.210.000

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre requiere contratar el servicio por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, que cumpla con las siguientes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	Cemento gris BULTO X 50 Kg	**unidad**	**1300**
2	Varrilla 1/2 pulgada corrugada x 6 mts	**unidad**	**1100**
3	Varrilla 1/4 pulgada corrugada x 6 mts	**unidad**	**700**
4	Varrilla 3/8 pulgada corrugada x 6 mts	**unidad**	**400**
5	Alambre Negro	**kg**	**342**
6	Puntilla de hierro 3" 1/2 x kg	**kg**	**51**
7	Puntilla de hierro 2 1/2" x kg	**kg**	**50**

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30102400;30111601;30131500;31152200;31162000	**70_9542_258** *Adquirir materiales de formación de placa huella y mampostería (cemento gris, varilla, bloque, alambre negro y puntilla de hierro) para los programas de formación de programas especiales del centro de la innovación, la tecnología y los servicios de la regional Sucre*

6. Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

3. Responder por la calidad de los bienes o servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico.

4. Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato

5. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen

6. Entregar los servicios objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Sena

7. Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad

8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el tema objeto del Contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo

9. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Sena regional Sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias

11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.

12. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago

13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993

14.

6.1. aspectos técnicos

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

. • **Suministrar los materiales de formación** requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, unidades de medida y características definidas.

• **Garantizar la calidad de los materiales entregados**, asegurando que sean nuevos, de primera calidad, sin defectos, aptos para las actividades constructivas y que cumplan con las normas técnicas vigentes (NTC, ICONTEC u otras aplicables).

• **Realizar la entrega oportuna** de los materiales en los lugares, fechas y condiciones establecidas por el SENA, asegurando el cumplimiento del cronograma definido para el desarrollo del proceso de formación.

• **Asegurar el adecuado transporte, manipulación y embalaje** de los materiales hasta el sitio de entrega, evitando daños, deterioro o pérdida durante su traslado.

• **Responder por la reposición inmediata** de cualquier material que llegue en mal estado, incompleto, con especificaciones diferentes a las exigidas o con defectos que impidan su adecuada utilización en el proceso formativo.

• **Garantizar que la entrega se realice dentro de los horarios establecidos** por el SENA y coordinar previamente el ingreso al lugar de entrega según los procedimientos de cada centro de formación.

• **Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo** durante el cargue, descargue y transporte de los materiales, evitando riesgos para el personal y las instalaciones del SENA.

• **Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato**, atendiendo instrucciones, requerimientos y observaciones sobre el suministro y entregas.

• **Entregar soportes de entrega** (actas, remisiones, planillas o recibos) debidamente firmados por las partes como evidencia documental del cumplimiento del suministro.

• **Garantizar que los materiales suministrados permanezcan disponibles** hasta completar la totalidad del contrato, evitando desabastecimiento que pueda afectar el desarrollo del proyecto.

7. FICHAS TECNICAS

8. ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

a) Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)*
b) CDP. No- 8525 del 2025-08-14

Cordialmente,

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

Firmado digitalmente por JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Fecha: 2025.11.21 16:51:14 -05'00'

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Eduardo cerra

Proyectó: Eduardo Cerra Guzmán – Arquitecto